

5 de Noviembre de 2025.

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE COMPROMISOS DE RECURSOS PARA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO BBVA AM FUTURO 3.0

A través de la presente comunicación BBVA Asset Management S.A., Sociedad Fiduciaria, informa de la Apertura del periodo de recepción de compromisos de recursos para el **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO BBVA AM FUTURO 3.0 (en adelante el “Fondo”)**, bajo las siguientes condiciones:

Nombre del Fondo: FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO BBVA AM FUTURO 3.0

Sociedad Administradora: La sociedad administradora del Fondo es BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, sociedad de servicios financieros, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con NIT. 860.048.608-5.

Duración del Fondo: El Fondo tendrá un plazo de un (1) año y tres (3) meses contados desde la fecha de inicio de operaciones, el cual está compuesto de un (1) año de inversión y tres (3) meses de desinversión y liquidación.

Objetivo del Fondo: El objetivo de la Inversión es proporcionar a nuestros clientes una alternativa de inversión que permita capturar valor del mercado especialmente de los títulos de deuda y mejorar los retornos de sus inversiones a corto plazo, sin ventanas de liquidez, sin que ello suponga la garantía de rentabilidad por parte de la Sociedad Administradora.

Clase y Perfil del Fondo: El FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO BBVA AM FUTURO 3.0 es un producto Simple, con perfil Conservador esto significa que busca la preservación de la inversión en el mercado local, no obstante la inversión en el Fondo estará sujeta a los riesgos de inversión asociados a la evolución de los activos que componen su portafolio.

Destinatarios de la Comunicación de Apertura de Compromiso de Recursos: Será el público inversionista en general vinculado previamente a BBVA.

Política de inversión: El fondo podrá invertir principalmente en activos de renta fija, como bonos de deuda pública interna TES y CDT's de entidades financieras.

Ventanas de liquidez: El Fondo por ser de naturaleza cerrada sólo permite que los inversionistas rediman su participación al vencimiento del término de duración del Fondo.

Periodo de recepción de Compromisos de Recursos: El plazo para la presentación/recepción de compromisos de recursos será de dos (2) semanas contadas a partir de las 9:00 a.m. del 05 de noviembre de 2025, hasta las 5 p.m. del 18 de noviembre de 2025.

El plazo antes descrito podrá ser prorrogado hasta por una (1) semana más, situación que será previamente informada a los interesados por parte de la Sociedad Administradora, mediante publicación en la página web y a través de correo electrónico (esto último solo a los interesados que hayan presentado compromiso de recursos).

Presentación de Compromiso de recursos: Los Compromisos de recursos por parte de los Inversionistas serán recibidos por la Sociedad Administradora, mediante el diligenciamiento de comunicación formal debidamente firmada en la cual conste el conocimiento y aceptación del respectivo reglamento, así como las condiciones aquí descritas, adicionalmente incluirá la autorización del bloqueo de los recursos correspondientes a su participación en el Fondo de inversión Colectiva Efectivo – Clase Transitoria, para lo anterior, deberá hacer uso del modelo de carta de compromiso publicada en la página web.

El compromiso de recursos no podrá ser inferior al Monto Mínimo de Inversión, es decir inferior a dos millones de pesos (COP 2.000.000) y deberá estar expresado en pesos colombianos, así mismo, la constitución de la participación efectiva en el Fondo Futuro 3.0. una vez cumplidas las condiciones de inicio de operaciones, se realizará con el valor total resultado de la cancelación de su participación el Fondo de inversión Colectiva Efectivo – Clase Transitoria, esto es, incluidos los rendimientos generados. En el evento de resultados negativos que generen un saldo inferior al Monto Mínimo de Inversión, no se efectuará la constitución de su participación en el Fondo Futuro y se procederá de conformidad con lo autorizado en la carta de oferta o compromiso de recursos.

Con la presentación del compromiso de recursos, el futuro inversionista deberá suscribir y entregar toda la documentación necesaria para realizar su vinculación, de acuerdo a lo indicado en su momento por el respectivo asesor.

Monto mínimo para inicio de operaciones: Con la finalidad de obtener el mejor beneficio para los futuros inversionistas y cumplir con la oferta de valor, es necesario para que el Fondo de Inversión pueda iniciar operaciones¹ contar con un monto mínimo de compromisos totales correspondiente a Cuarenta Mil Millones de Pesos Colombianos (\$ 40.000.000.000 COP).

¹ La sociedad administradora se reserva la facultad de iniciar operaciones con un monto de compromisos inferior, siempre y cuando ello suponga mantener la oferta de valor y el mejor beneficio para los futuros inversionistas.

Fecha de pago de los Aportes: El valor de los aportes deberá ser pagado íntegramente a la Sociedad Administradora el 20 de noviembre del 2025², esto es, debitado por parte de la Sociedad Administradora en caso haberse realizado el bloqueo de los recursos (esta fecha podrá ser prorrogada como consecuencia de la ampliación del plazo para recepción de compromisos de recursos).

La Sociedad Administradora hará el envío de la constancia de entrega de recursos de manera electrónica al correo electrónico registrado por el inversionista.

Sin perjuicio de lo anterior, para el cabal entendimiento del Fondo, los Inversionistas deberán estudiar el Reglamento, y demás documentos que estarán a disposición de los Inversionistas en la página web <https://bbvaassetmanagement.com/co/>.

Importante: *Las obligaciones de BBVA AM, en desarrollo de las actividades de administración y gestión del Fondo, son de medio y no de resultado. Por lo tanto, BBVA AM no garantiza una tasa fija para las participaciones constituidas, ni asegura rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo, BBVA AM no garantiza ni se compromete a que su gestión producirá un resultado financiero o comercial positivo.*

La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo, por lo cual los inversionistas aceptan, con su vinculación, la utilidad o pérdida que se llegare a generar en desarrollo de la gestión del presente Fondo. Los aportes transferidos por los inversionistas al Fondo no son depósitos ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del fondo de Garantías de Instituciones financieras (Fogafin), ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.

El Fondo es de tipo cerrado de acuerdo con el decreto 2555 de 2010, El Fondo y sus participaciones no estarán inscritos en el RNVE y no está obligado a ser calificado.

² Esta fecha podrá ser prorrogada hasta por una (1) semana más, situación que será previamente informada a los interesados por parte de la Sociedad Administradora, mediante publicación en la página web y a través de correo electrónico (esto último solo a los interesados que hayan presentado compromiso de recursos).